

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013-144

Salta, 14 de marzo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.152/13

VISTO:

La propuesta de Reglamento del Examen de Suficiencia en Inglés para los planes de estudios 1993 y 2010 de la carrera de Geología, remitido por la Sra. Decana de esta Facultad a la Dirección de la Escuela de Geología para su análisis; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Escuela como la Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento se han expedido favorablemente a fs precedentes;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 2013 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

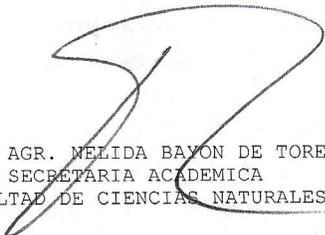
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia - a partir del presente periodo lectivo 2013 - el Reglamento del Examen de Suficiencia en Inglés para la carrera de Geología, planes de estudios 1993 y 2010, lo que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela y cátedra de referencia, a Secretarías Académica de la Facultad y de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica, a Dirección de Alumnos para conocimiento y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. MELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I DE LA R-CDNAT-2013-144
EXPTE. N° 10.152/13

REGLAMENTO DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES

CARRERA DE GEOLOGÍA – PLANES 1993 Y 2010

Artículo 1º: INDICAR que el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES (ESI), consiste en la acreditación de conocimientos de Ingles a través de una traducción técnica de un texto geológico.

Artículo 2º: El alumno podrá rendir el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES en las Mesas Especiales habilitadas para tal fin para la asignatura Inglés, de acuerdo al esquema de fechas dispuesto por Res. CDNAT-2009-285. El requisito para rendir el ESI será la totalidad de las asignaturas de 2º año aprobadas, debiendo hacerlo hasta la Mesa Especial previo al ingreso de la solicitud de defensa del Trabajo Final.

Artículo 3º: El Tribunal examinador que entenderá en el examen de suficiencia será propuesto y/o modificado por la Escuela de Geología en oportunidad de la revisión de las Mesas Ordinarias. La misma podrá ser modificada por la Escuela por nota con una antelación de 72 horas al día de constitución de la Mesa a la Dirección de Alumnos.

Artículo 4º: El examen de suficiencia consistirá en la traducción escrita de un texto geológico en Ingles de 400 a 500 palabras aproximadamente. El examen tendrá una duración de dos horas reloj. Durante el examen podrán utilizarse diccionarios técnicos y generales del idioma Inglés y otros textos gramaticales.

Artículo 5º. El examen será asentado en un Acta específica para tal fin correspondiente al libro de Geología. En la misma, se asentará la nota en una escala de 1 a 10. La aprobación del examen será con una nota no menor a 4. En caso de inscripción y no asistencia se contabilizará como ausente.

Artículo 6º: Se evaluará la traducción de por lo menos un 70 % del texto. Porcentajes menores equivaldrán a desaprobado. Se analizará en forma integral en la traducción los siguientes aspectos: Uso del diccionario bilingüe. Estrategias de lectura (skimming, scanning, lecturas superficial y profunda) y jerarquización de la información. Reconocimiento de estructuras gramaticales, relaciones lógico-semánticas y de las funciones discursivas y sus equivalentes en español. Comprensión de textos auténticos en inglés sobre la problemática específica de la geología.

Artículo 7º: Todo aquello que no está incluido en el presente reglamento será tratado por el Consejo de Escuela de Geología.

